

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37217 LUGO

Edicto

D./Dña. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 1459/14, referente al concursado Promoción Residencial Da Mariña, S.L. 327342310, por auto de fecha 8 de julio, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por no aprobación del convenio en la junta.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad Promoción Residencial Da Mariña, S.L. B27342310 cesando en su función sus administradores, que serán, sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 8 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048446-1